

BUIN, 18 OCT 2023

DECRETO ALCALDICO N° 3310/ VISTOS: Las facultades que me otorgan los Art. N° 5, 12 y 63 letra i) y letra j) de la Ley N° 18.695 de 1988, Ley de Orgánica Constitucional de Municipalidades; Art. 19, N° 8 de la Constitución Política de Chile; Ley 19.300 Ley de Bases del Medio Ambiente; Decreto Alcaldicio Exento N° 87, del 09 de febrero de 1993 Ordenanza Sobre Normas Sanitarias para la comuna de Buin, Capítulo II, Art. 4, Capítulo VI Art. 27, 28 y 29.

CONSIDERANDO: 1.- Que por Decreto Alcaldicio N° 2773 de fecha 23 de octubre de 2018, el Sr. Alcalde delega en el Administrador Municipal Sr. Juan Rodrigo Astudillo Araya, atribuciones y facultades Alcaldicias.

2.- La Solicitud de fecha 17 de octubre de 2023, ingresada por María Villegas, Directora del Jardín Infantil Las Palmas, quien solicita apoyo par realizar caminata el día 19 de octubre de 2023.

3.- La Instrucción del Administrador Municipal para decretar la actividad e instruir a Seguridad Pública para acompañar en el desarrollo de la actividad.

DECRETO.

1.- Autorizase la Caravana, organizada por el Jardín Infantil Las Palmas, para el día jueves 19 de octubre de 2023 desde las 10:00 horas; en el marco del Aniversario de Fundación Integra; de acuerdo a lo solicitado por María Villegas, Directora de Jardín Infantil.

2.- EL recorrido de la actividad será el siguiente: Avda. San Martín hacia calle Carlos Condell hasta la Plaza de Armas, para continuar por calle José Manuel Balmaceda finalizando en el jardín infantil (Avda. San Martín N° 245).

3.- Instrúyase a la Dirección de Seguridad Pública para que陪伴 a los asistentes a la actividad durante todo el recorrido.

4.- Tómose Conocimiento de la presente autorización por parte de la Dirección de Tránsito y Transporte Público.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVESE.



GERÓNIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

JAA. GMG. MSS.
DISTRIBUCIÓN:
- Intereses
- Seguridad Comunal
- Tránsito
- Archivo SECMU



JUAN ASTUDILLO ARAYA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
Por Orden del Sr. Alcalde